**Se entiende por daños a un tercero**

Categoría: Servicios Seguros
Publicado: Miércoles, 26 Agosto 2020 13:19
Escrito por Equipo de Produción Provincial
Visto: 8820

- Daños a la propiedad ajena: los causados accidentalmente por el vehículo asegurado a la propiedad de terceros, hasta el límite especificado en las Condiciones Particulares.
- Lesiones corporales o muerte: las causadas accidentalmente por el vehículo asegurado a terceras personas, hasta el límite especificado en las Condiciones Particulares.



Phoca PDF